



RV: Acción de tutela frente a Universidad Libre y Fiscalía General Concurso méritos

Desde Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Itagüí <j02fctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 31/07/2025 9:04

Para Diego Alejandro Duran Gonzalez <ddurango@cendoj.ramajudicial.gov.co>

6 archivos adjuntos (2 MB)

Accion_Tutela_Daniel_Yepes_Cano.pdf; Requisitos Mínimos de Educación y observación de rechazo.docx; PQR2.pdf; PQR1.pdf; PQR1.pdf; 2 FAMILIA DANIEL YEPES TUTELA.pdf;

De: Centro Servicios Administrativos - Antioquia - Itagüí <csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 9:01 a. m.

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Itagüí <j02fctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Acción de tutela frente a Universidad Libre y Fiscalía General Concurso méritos

Itagüí, julio 31 de 2025

Buenos días,

Reenvío por reparto, la presente Acción de Tutela promovida por DANIEL YEPES CANO contra la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRA, con radicado 2025-00661.

Atentamente,



**Consejo Superior
de la Judicatura**

Jorge Alberto Villa Carvajal

Escribiente de Circuito
Centro Servicios Administrativos
Juzgados de Itagüí - Antioquia

csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (604) 373 24 42

Cra 52 # 51 - 40 Edificio CAMI Piso 1 Torre A Itagüí - Antioquia



Señor(a) Usuario(a): Usted dispone de una ventanilla virtual para brindarle orientación, la cual funciona los martes de 9 a 11 a.m. En el siguiente [Link](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagüí <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 8:06 a. m.

Para: Centro Servicios Administrativos - Antioquia - Itagüí <csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Acción de tutela frente a Universidad Libre y Fiscalía General Concurso méritos

Cordial saludo

Se remite para su radicación y reparto.

Atentamente,



Consejo Superior
de la Judicatura

Carolina Rivera Legarda

Secretaria

Juzgado 02 Civil Municipal de Oralidad Itagüí - Antioquia

✉ j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: (604) 372 81 67

📍 Cra 52 # 51 - 40 Edificio CAMI Piso 5 Torre A Itagüí - Antioquia

[LINK PARA ATENCIÓN VIRTUAL, LOS DIAS MIERCOLES DE 10 AM A -12 PM](#)

De:

Enviado: miércoles, 30 de julio de 2025 18:09

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagüí <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagüí <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Acción de tutela frente a Universidad Libre y Fiscalía General Concurso méritos

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de [redacted] [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes señores juzgados de Itagüí,

Remito acción de tutela con adjunto de evidencias para que pueda ser dirigida al juzgado correspondiente. Quedo atento a sus comentarios o requerimientos adicionales si hay lugar a ello. Muchas gracias.

ACCIÓN DE TUTELA

Señores:

Juzgados de Itagüí

Itagüí, 30 de julio del 2025

REF: Acción de tutela por vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso al desempeño de funciones públicas.

Accionante: Daniel Yepes Cano

HECHOS

- Me postulé al concurso de méritos para proveer cargos en la Fiscalía General de la Nación, específicamente a la OPECE identificada con el código I-206-M-01-(130), con número de inscripción 0176280 a través del aplicativo [SIDCA3](#)

- Aporté toda la documentación exigida dentro del plazo establecido y cumplí con los requisitos mínimos para dicho cargo, según lo establecido en los términos de la convocatoria.

- Fui rechazado en la fase de verificación de requisitos mínimos, sin que se valoraran adecuadamente los documentos aportados. No se reconoció que sí cumplía con lo exigido, pese a que los soportes que adjunté lo demuestran. (Requisitos mínimos de estudio) Por ejemplo, solicitan un PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES – Adjunto certificado de Tecnólogo en Producción de TV que a hoy se llama Producción Audiovisual y adjunto certificado de Comunicador Audiovisual)

- Presenté dos PQRS, una el 10 de julio y otra el 14 de julio de 2025, solicitando explicaciones claras sobre las razones del rechazo y pidiendo una revisión objetiva de mi caso. Sin embargo, las respuestas fueron evasivas, limitándose a indicar que no hice reclamaciones dentro del término de dos días hábiles, sin entrar a valorar el fondo de la cuestión ni verificar adecuadamente los requisitos.

- Si bien no interpuse reclamo en ese corto plazo, ello no justifica que la entidad ignore el error propio en la verificación de mis documentos, lo que constituye una omisión administrativa que afecta mi derecho al debido proceso y al acceso en igualdad de condiciones a cargos públicos.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

- Artículo 13 de la Constitución Política: Derecho a la igualdad.

- Artículo 29: Derecho al debido proceso.
- Artículo 40, numeral 7: Derecho a acceder al desempeño de funciones y cargos públicos.

PRETENSIONES

- Que se ordene a la Fiscalía General de la Nación (o a la entidad responsable del concurso, en éste caso la Universidad Libre) realizar una nueva verificación integral y objetiva de mis documentos, particularmente frente a los requisitos mínimos del cargo I-206-M-01-(130).
- Que se me restablezca el derecho a participar en igualdad de condiciones en el concurso, en caso de acreditarse que cumplo con los requisitos.
- Que se ordene a la entidad emitir una respuesta de fondo, clara y motivada frente a mis solicitudes presentadas mediante PQRS.

PRUEBAS

- Resultado de la verificación de requisitos mínimos donde se informa el rechazo de mi postulación.
- Copia de los documentos que prueban que cumplo con los requisitos mínimos del cargo.
- Copia de las PQRS radicadas el 10 y 14 de julio de 2025.
- Respuestas entregadas por la entidad a dichas solicitudes.

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los hechos aquí relatados son ciertos y no he presentado otra tutela por los mismos hechos.

FIRMA

Daniel Yepes Cano